

## **Bases Legales de la promoción “MARCILLA, MIX & GO”**

La empresa JACOBS DOUWE EGBERTS ES, S.L.U. (en adelante el Organizador), con domicilio social en Pol. Ind. Can Prat, Av. Can Prat, 25 08100-Mollet del Vallés (Barcelona) España y con NIF B-08027021; pone en marcha una acción promocional para su marca de productos Marcilla, que se regirá de conformidad con las siguientes bases promocionales.

### **1. ÁMBITO**

#### **1.1. Temporal**

El periodo promocional comprenderá desde el 1 de mayo de 2026 hasta el 15 de julio de 2026, ambos inclusive.

#### **1.2. Participantes**

Podrán participar en la presente promoción exclusivamente las personas físicas mayores de 18 años con residencia legal en España que hayan aceptado y cumplan con todos los términos y condiciones dispuestos en las presentes bases.

Los participantes de esta promoción que dispongan de un código promocional o hayan adquirido uno de los productos promocionados descritos en el apartado 1.3., podrán obtener una participación en el sorteo de acuerdo con lo establecido en estas bases.

La participación es gratuita y está limitada a una al día por persona.

#### **1.3. Producto incluido en la promoción**

Los productos promocionados, cuya compra permite participar en esta promoción, son los productos de la gama Marcilla detallados en el ANEXO I de las presentes bases.

Asimismo, el Organizador entregará por diferentes vías códigos promocionales que los participantes podrán usar para registrarse en el sorteo, sin necesidad de realizar ninguna compra adicional.

#### **1.4. Territorial**

El ámbito territorial de la promoción comprende el Estado Español.

### **2. PREMIOS**

Habrán un total de tres (3) premios durante toda la promoción, asignados mediante Sorteo final ante Notario, según la mecánica detallada en el apartado 3. de las presentes bases legales.

Cada premio consiste en un viaje a elección del ganador por un valor máximo de dos mil quinientos euros (2.500€) con IVA Incluido, es decir, que el importe neto del premio es de dos mil sesenta y seis euros (2.066€).

#### **2.1. Condiciones de los premios**

Los premios deberán disfrutarse antes del 15 de julio del 2027, y deberán contratarse con la agencia de viajes designada por el Organizador.

Los premios contenidos en la presente promoción, en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación económica a petición de los ganadores.

Los premios son personales e intransferibles. La renuncia al premio no otorgará al renunciante derecho a indemnización o compensación alguna.

El Organizador se reserva la posibilidad de modificar el indicado premio por causas imprevistas, sustituyéndolo por otro de características y valor semejante.

La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el participante cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados.

El premio de la presente promoción estará sujeto a la normativa vigente en materia del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I.R.P.F.), y de conformidad con la misma, se informa a los/as participantes que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias, estén o no vinculados a la oferta, promoción o venta de determinados bienes, productos o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta del 19% siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros. Con la aceptación del premio, el participante que haya resultado ganador habilitará a Jacobs Douwe Egberts ES, S.L.U. para practicar, en nombre del premiado, la oportuna retención o ingreso a cuenta correspondiente.

### **3. MECÁNICA DE PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN**

Todas aquellas personas que durante el período promocional adquieran uno de los productos promocionados o dispongan de un código promocional, podrán participar en el sorteo a través del QR ubicado en la comunicación de promoción o entrando en [www.marcillamixgo.com](http://www.marcillamixgo.com) siguiendo las instrucciones de participación y completando los datos solicitados en el propio formulario. Además, deberán **seleccionar la vía de participación: introduciendo un código promocional o subiendo la imagen del ticket de compra** completo en el que se distinga claramente el producto promocionado, el establecimiento y la fecha de la compra, que deberá estar comprendida dentro del periodo promocional y **sin que supere los siete días desde la fecha de emisión del ticket de compra**.

Para participar, será imprescindible que los usuarios acepten expresamente las presentes Bases y su política de privacidad.

Los tickets deberán ser originales. No se aceptarán órdenes de pedido, albaranes, tickets fotocopiados, reproducidos, tachados o duplicados.

Un ticket de compra sólo podrá ser utilizado una vez, independientemente de los productos promocionados que se incluyan en él. Asimismo, el código promocional deberá ser único.

En caso de que le sea requerido por el Organizador, el participante deberá enviar el original del ticket de compra de la participación dentro de los cinco días laborables siguientes desde que le fue solicitado. La conservación del documento, su envío y remisión se realiza bajo la responsabilidad exclusiva del participante y una vez enviado, el Organizador será el responsable del documento. El participante deberá guardar el ticket original de compra hasta un mes después del fin de la promoción.

El periodo de reclamaciones finaliza veinte días después del fin de la promoción.

Para cualquier duda sobre la promoción los participantes pueden contactar con: [promociones@highco.es](mailto:promociones@highco.es), indicando el nombre de la promoción y la consulta que desea realizar.

### **3.1. Sorteo final ante Notario**

Durante la semana del 20 de julio de 2026 se realizará un sorteo ante Notario, para elegir a los tres (3) ganadores de la promoción, de entre todos los participantes, mediante un software automatizado que garantiza la imparcialidad, aleatoriedad y transparencia en la selección de los ganadores.

Se considerará ganador la persona que haya sido elegida como tal, haya participado correctamente en la promoción y acepte el premio en el plazo y condiciones previstas.

En el supuesto de que el participante o la participación no cumpla con las condiciones establecidas en las presentes bases, el participante perderá el derecho al premio, pudiendo disponer el Organizador del mismo como estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

Solo se designará un (1) ganador suplente.

### **3.2. Contacto con el ganador**

El Organizador contactará con el ganador mediante el email facilitado en su registro, a partir de las setenta y dos (72) horas desde que resultó agraciado, para informarle del premio, confirmar su aceptación y facilitar la información para su entrega. Si el ganador no pudiera ser localizado a través del e-mail facilitado, o no contestará con los datos solicitados en cinco (5) días hábiles desde la comunicación del Organizador, perdería la opción al mismo pudiendo disponer el Organizador como mejor estime conveniente y, en su caso, ofrecérselo al ganador suplente que será la siguiente participación en orden creciente.

El Organizador se reserva el derecho de solicitar copia del DNI y ticket de compra original al ganador. El Organizador no se hace responsable de la posible no recepción del correo electrónico por parte del ganador.

## **4. DERECHOS DE IMAGEN DEL GANADOR**

Mediante su participación en la promoción los participantes manifiestan y consienten: i) aceptar las presentes Bases; (ii) reunir todos los requisitos necesarios a los efectos aquí previstos; (iii) que la información y/o los datos facilitados en el marco de la promoción son veraces y exactos; (iv) contar con todas las autorizaciones y licencias necesarias por escrito, conforme a lo establecido en estas Bases, y/o ser titulares de todos los derechos (incluyendo, sin limitación alguna, los derechos de propiedad intelectual o industrial, al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen o de cualquier otra naturaleza), pudiendo el Organizador publicar la imagen y el nombre de la persona que haya resultado ganadora de la promoción a través del medio de comunicación que el Organizador –sin carácter limitativo- considere. A tales efectos, el ganador al aceptar el premio autoriza automáticamente al Organizador para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quién han sido la persona ganadora.

## **5. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

En cumplimiento con lo previsto en la Ley de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales 3/2018 de 5 de diciembre y el art. 28.3 b) del Reglamento Europeo de Protección de Datos 2016/679 de 27 de abril, le informamos que los datos que incluya en el formulario de registro serán incorporados en un fichero cuyo responsable es el Organizador, con la

finalidad de gestionar su participación en la promoción. Mediante su participación en la promoción consiente de manera expresa el tratamiento de sus datos con la finalidad de contar con su participación.

Sus datos solamente serán almacenados mientras dure la promoción, excepto los datos de los ganadores, que serán guardados por JDE a los efectos de cumplir las correspondientes responsabilidades fiscales.

Ponemos en su conocimiento que todos los campos que aparecen señalados con un asterisco (\*) en el formulario de registro son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría impedir su participación en la promoción y/o la obtención del premio, en su caso, así como realizar ninguna comunicación con usted. Los participantes en la promoción se comprometen a comunicar al Organizador cualquier modificación de sus datos de carácter personal a fin de que los mismos se encuentren actualizados en todo momento y no contengan errores.

El usuario queda informado de su derecho de oposición, acceso, rectificación y cancelación, limitación del tratamiento, portabilidad, y de no ser objeto de decisiones individualizadas, respecto de sus datos personales en los términos previstos en la Ley, pudiendo ejercitar estos derechos escribiendo a JACOBS DOUWE EGBERTS ES, S.L.U. a la dirección arriba indicada, o enviando un correo electrónico a: [privacy@JDEcoffee.com](mailto:privacy@JDEcoffee.com), aportando fotocopia de la documentación que acredite su identidad (DNI o pasaporte) e indicando el derecho que desea ejercitar, en ambos casos.

El Organizador se compromete a tratar en todo momento sus datos de carácter personal de forma absolutamente confidencial y de acuerdo con las finalidades previstas en la presente cláusula y adoptará las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de sus datos y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento.

Puede consultar más información sobre el ejercicio de sus derechos, ante la Agencia Española de Protección de Datos en [www.aepd.es](http://www.aepd.es).

## **6. RESERVAS Y LIMITACIONES**

El Organizador queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo de la promoción por causas ajenas a ellas y especialmente por actos externos de mala fe. Tampoco serán responsables por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a las mismas.

Se podrá pedir al participante un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones de la promoción, así como su DNI (o cualquier otro documento válido que acredite su identidad) y el ticket de compra original; debiendo coincidir exactamente con los datos registrados en su participación. En caso de que el participante no envíe la documentación solicitada en un plazo de 5 días laborables o que los datos no coincidan con los registrados en su participación, el Organizador se reserva el derecho de descalificar su participación.

El Organizador se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática y sin explicación de ningún tipo, a aquellos usuarios cuyas participaciones no reúnan los datos obligatorios solicitados o cuyos datos fueran erróneos, así como a los usuarios que estén haciendo un mal uso de la promoción: realicen actos fraudulentos, perjudiquen a otros participantes o se sospeche que estén impidiendo el normal desarrollo de la promoción; sin que los usuarios afectados puedan reclamar al Organizador por la descalificación de sus participaciones y pudiendo el Organizador ejercer todas las acciones civiles o penales correspondientes.

Del mismo modo se entenderá a título enunciativo, pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante se registre utilizando una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

El Organizador no se responsabiliza de posibles pérdidas, deterioros, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pudieran afectar a la participación en la presente promoción.

El Organizador queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados por los propios participantes que impidiera su identificación y la entrega del premio.

El Organizador se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Organizador se reserva el derecho de realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre la mecánica y el premio de la presente promoción siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del Organizador y que afecte al normal desarrollo de la misma, el Organizador se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspenderla, sin que los participantes puedan exigir responsabilidad alguna al Organizador.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con el Organizador, a sus familiares directos, así como a los colaboradores del Organizador implicados directa o indirectamente en el desarrollo o implementación de esta promoción.

El único responsable de la organización de la promoción es el Organizador y los participantes reconocen que las empresas distribuidoras o establecimientos donde se comercialicen los productos objeto de la promoción son totalmente ajenas a la realización de la misma, renunciando a exigir ningún tipo de responsabilidad en relación con la ejecución de la promoción.

## **7. LEGISLACIÓN APLICABLE Y DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

La presente promoción se rige por la legislación española vigente. Las presentes bases legales bajo las que se desarrolla esta promoción serán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid D. Luis Carlos Troncoso y D. Gonzalo Sauca Polanco, y podrán consultarse en la web [www.marcillamixgo.com](http://www.marcillamixgo.com).

## **8. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en la promoción supone el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

## ANEXO I – PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA PROMOCIÓN

<b>EAN pieza</b>	<b>Nombre Referencia</b>
8711000552155	Marcilla Caps Puro Arábica Espresso 10
8711000552124	Marcilla Caps Puro Arábica Colombia 10
8711000371022	Marcilla Caps Intenso 20
8711000371046	Marcilla Caps Ristretto 20
8714599109557	Marcilla Caps Colombia 20
8711000467961	Marcilla Caps Café Largo 20
8410091067462	Marcilla Caps Extraintenso 20
8711000467930	Marcilla Caps Descafeinado 20
8410091093201	Marcilla Capsulas Ristretto 50
8410091093171	Marcilla Capsulas Intenso 50
8410091071049	Marcilla PADS Fuerte 28
8410091058439	Marcilla PADS Natural 28
8410091058453	Marcilla PADS Decaff 28
8410091071001	Marcilla PADS Extrafuerte 28
8410091180048	Marcilla GA Mezcla 250
8410091170049	Marcilla GA Natural 250
8410091066458	Marcilla GA ExtraFuerte 250
8410091059610	Marcilla GA Decaff Mezcla 200
8410091059658	Marcilla GA Decaff Natural 200
8410091073913	Marcilla CEX Mezcla 250
8410091073616	Marcilla CEX Natural 250
8711000686157	Marcilla CEX Decaff Mezcla 200
8410091055131	Marcilla GA Mezcla 500
8410091055056	Marcilla GA Natural 500
8410091067172	Marcilla GA Extrafuerte 500
8410091055094	Marcilla GA Decaff 400
8410091065581	Marcilla GA Mezcla 500grx2 DUPLO
8410091065543	Marcilla GA Natural 500grx2 DUPLO
8711000673652	Marcilla GA Colombia 200
8410091105027	Marcilla GA Mezcla Grano 1000

8410091101029	Marcilla GA Natural Grano 1000
8410091110007	Marcilla GA Natural Grano 500
8410091110038	Marcilla GA Mezcla Grano 500
8711000561096	Marcilla Puro Arábica 400g
8410091301405	Marcilla Soluble CEX Natural 200
8410091301719	Marcilla Soluble CEX Decaff 200
8410091099142	Marcilla Café Soluble Mix CAPUCCINO Original 142 g
8410091099067	Marcilla Café Soluble Mix CAPUCCINO Dubai Chocolate Style 120 g
8410091099104	Marcilla Café Soluble Mix CAPUCCINO Milka 126 g
8410091087088	Marcilla Café Soluble Crème Express Natural Refill 150 g
8711000501009	TASSIMO Marcilla Espresso 16
8711000530382	TASSIMO Marcilla Decaff 16
8711000500613	TASSIMO Marcilla Café Largo 16
8410091111257	TASSIMO Marcilla Colombia 16
8711000502518	TASSIMO Marcilla Café con Leche 16
8711000501214	TASSIMO Marcilla Cortado 16
8410091109964	TASSIMO Tripack Marcilla Desayuno 21
8410091094000	TASSIMO Marcilla Espresso 24
8410091094048	TASSIMO Marcilla Café Largo 24